

CONVOCA

A todos los alumnos inscritos de las diferentes carreras de nuestra casa universitaria en el nivel TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y/O INGENIERÍA, a concursar por la **BECA INSTITUCIONAL DE TRABAJO** para el cuatrimestre **ENERO-ABRIL 2020** de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

I. REQUISITOS PARA LOS ESTUDIANTES

- I.1.- Haber cursado y aprobado la totalidad de las materias correspondientes al cuatrimestre inmediato anterior.
- I.2.- Ser alumno regular, estar inscrito en el cuatrimestre actual y no tener adeudos con la Universidad.
- I.3.- Tener un promedio mínimo de **8.5** del cuatrimestre anterior.
- I.4.- Observar buena conducta.
- I.5.- Entregar debidamente requisitada la solicitud de becas y cumplir con los trámites internos que se requieran.
- I.6.- El alumno solo tendrá derecho a un tipo de Beca Institucional.
- I.7.- El alumno solo tendrá derecho al 50% de beca si cuenta con cualquier programa de beca estatal, municipal o de cualquier índole (**JOVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO, MANUTENCIÓN, TITULACIÓN, EXCELENCIA, ETC**)

II. DOCUMENTOS A ENTREGAR POR LOS SOLICITANTES

- II.1.- Formato de **SOLICITUD DE BECA** debidamente requisitado.
- II.2.- **BOLETA DEL CUATRIMESTRE ANTERIOR** sellado y firmado por el Jefe de Departamento de Servicios Escolares.
- II.3.- Copia Credencial de elector (INE).
- II.4.- Copia de Carga Académica, firmada por el alumno y sellada por la Dirección de Carrera Correspondiente.
- II.5.- Copia de Credencial de la Universidad
- II.6.- Formato de Estudio Socioeconómico

III.- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.

- III.1.- La beca cubrirá el periodo de Enero- Abril 2020.
- III.2.-El monto de la beca será de \$ 3,000 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), y el pago se realizará en las fechas que marque la Dirección de Administración y Finanzas, debiendo entregar la Constancia de Liberación.
- III.3.- Los alumnos beneficiados serán asignados a algún área de la Universidad **para realizar un servicio de 4 horas diarias de Lunes a Viernes.**

IV.- PROCEDIMIENTO.

Las solicitudes que no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, serán canceladas y no serán tomadas en cuenta para el proceso de selección por el Comité de Becas de la Universidad.

- IV.1.-Los solicitantes deberán ingresar a la página electrónica www.utsv.edu.mx o en el Facebook oficial de esta institución educativa y descargar el formato de Solicitud de Beca.
- IV.2.-Del 13 al 21 de Enero del 2020 los solicitantes deberán enviar al correo: **servicios.estudiantiles@utsv.edu.mx** , los documentos solicitados en la Sección II de la presente convocatoria. Y deberán entregar en el departamento de Servicios Estudiantiles el Formato de solicitud de beca y el formato de Estudio Socioeconómico, de manera impresa y debidamente requisitados.
- IV. 3.- El Área de Servicios Estudiantiles de la universidad será la responsable de recibir y revisar la solicitud de beca y los documentos Anexos.
- IV.4.- El Comité de Becas de la universidad analizará, evaluará y en su caso, aprobará las solicitudes de los alumnos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal considerada para el cuatrimestre Enero-Abril 2020.
- IV.5.- El Comité de Becas remitirá a la Dirección de Administración y Finanzas de esta universidad la lista de alumnos beneficiados, a fin de que se realice el pago correspondiente.
- IV.6.- Los resultados de los alumnos beneficiados serán publicados **el 27 de Enero del 2020**, en la página de Facebook oficial y en las vitrinas de esta institución educativa, **dichos resultados serán inapelables.**

IV.7.- Los alumnos que resulten beneficiados tendrán la obligación de continuar con los trámites e indicaciones que les de el área de servicios estudiantiles.

IV.8.- Los alumnos beneficiados serán asignados a algún área de la Universidad **para realizar un servicio de 4 horas diarias de Lunes a Viernes.**

IV.9.- La fecha de pago de la presente beca será determinada por la Dirección de Administración y Finanzas.

IV.10.- El proceso de selección será cancelado de comprobarse fehacientemente que se ha incurrido en falsedad de información.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas de la Universidad, de conformidad a la normatividad aplicable.

V.- DERECHOS Y OBLIGACIONES

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: alumnos y comité de becas son bajo protesta de decir verdad, advirtiéndose de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

DE LOS BECARIOS

- 1.- Conocer los resultados de los alumnos beneficiados.
- 2.- No tener adeudos con la Universidad durante el tiempo que dure la beca institucional.
- 3.- Los alumnos que resulten beneficiados tendrán la obligación de continuar con los trámites e indicaciones que les dé el área de servicios estudiantiles, en caso de incumplimiento o no concluya con los trámites la beca le será cancelada.

DEL COMITÉ DE BECAS

- 1- Difundir la presente convocatoria y brindar la asesoría del llenado de los formatos de Solicitud de Beca,
- 2.- Dar cumplimiento al procedimiento establecido por el Comité de becas.
- 3.- Anular la beca al alumno que haya incurrido en faltas administrativas, de probidad, honradez y las que establezca el reglamento de Becas de la Universidad.
- 4.- El presidente del comité vigilará que se otorguen las becas a los alumnos con justicia y equidad.
- 5.- Publicar los resultados de los alumnos que obtengan la beca.

VI.- DE LAS FECHAS

VII.1.- Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en el correo electrónico: **servicios.estudiantiles@utsv.edu.mx** , en el periodo **13 al 21 de Enero del 2020**, en horario de 9:00 a 16:00 hrs.

VII.2.- Los resultados se darán a conocer en la institución el día **27 de Enero del 2020**

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz
Lic. Karen Viridiana Jaén Ramos
Jefa del Departamento de Servicios Estudiantiles